



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 15 MAR 2023

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-DA N° 83/2023, caratuladas: "S/CURSO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 099/2023, se autorizó a los agentes detallados en su Anexo I a cursar la capacitación referente a la "ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA" a dictarse por la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Centro de Estudios "La Piedad" (v. fs. 8/9).

Que asimismo mediante la mencionada Resolución se autoriza el gasto que demande el cursado de la referida capacitación, por la suma de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil).

Que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL ha presentado el recibo C N° 00014-00001938 por la suma de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil con 00/100), agregado a foja 11, el que se encuentra debidamente conformado por la Directora de Administración según consta a foja 13.

Que se agrega constancia de Constatación de Comprobantes con CAE (v. f. 12).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 43/2023 obrante a foja 7.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º, inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente al cursado de la capacitación “ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA”, a dictarse por la Asociación del Personal de los Organismos de Control - Centro de Estudios “La Piedad”, por la suma de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil con 00/100).

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago del recibo B N° 00014-00001938, a la Asociación del Personal de los Organismos de Control, CUIT N° 34611479796, por la suma total de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 12 1 /2023.

EP
CE
9)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia